

ACATAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

ha sido nombrado como personal funcionario interino, en el

Cuerpo:

Denominación del puesto:

Código del puesto:

La persona abajo firmante, de conformidad con lo establecido con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

ACATA

Cumplir fielmente las diligencias del cargo con lealtad al Rey; guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía como normas fundamentales del Estado y la Comunidad Autónoma, así como acatar el resto del ordenamiento jurídico guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril de 1979 (BOE nº 83 de 6 de abril de 1979), y en su caso del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico, según el art. 62.1 c) Ley 7/2007 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89 del 13 de abril del 2007).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónicamente

Fdo.:



ADVERTENCIA LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.